

## **INFORME DE COMISARIO**

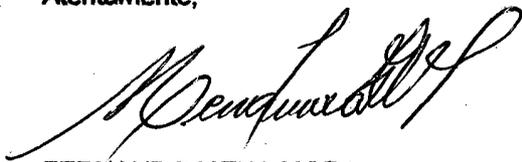
A los Señores Socios y Administradores de la Empresa PUBLIKSOCIALAD S.A.

De acuerdo a lo dispuesto al Art. 273 de la Ley de Compañías, al Reglamento Interno, a los Estatutos de la Empresa PUBLIKSOCIALAD S.A., al Art. 321 en conjunto a los descritos en el párrafo 11 de la Ley en mención que hace relación a las características técnicas de los Balances informo que:

Las operaciones de carácter administrativo se han realizado en función del Reglamento Interno, políticas y procedimientos de control interno que para el efecto tiene la Empresa PUBLIKSOCIALAD S.A.

En relación a la posición financiera de la Empresa PUBLIKSOCIALAD S.A. se han analizado los balances correspondientes al Año 2011 encontrando que presentan razonablemente todos los aspectos importantes indicando que debido a ser el primer año de labores y se incurrido mas gastos en relación a sus ingresos.

Atentamente,



**FERNANDO MENA MORA**

Reg. Nac.23436

Marzo 07, 2012

